



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2024-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 27 de marzo de 2024

VISTOS:

El informe N° 076-2024-SGLPAVO-GGA/MDVMT, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública; el Informe N° 041-2024-GGA/MDVMT y Informe N° 040-2024-GGA/MDVMT, emitidos por la Gerencia de Gestión Ambiental; el Informe N° 046-2024-UPEMCT-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica; el Memorándum N° 481-2024-OPPPMI/MDVMT, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y PMI y el Informe N° 067-2024-OAJ/MDVMT, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en primer estadio, cabe mencionar que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha potestad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; ello, de acuerdo con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley n.° 30305, concordado con artículo II del título preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 8 del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, señala que los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular entre otros, actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así para promover la participación ciudadana;

Que, los incisos g) del artículo 8° e inciso b) del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establecen como uno de los principios de la educación *"La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida"* y que *"un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país"*;

Que, referente al Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, el artículo 127° de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", señala que la educación ambiental es un proceso educativo integral a lo largo de la vida del ser humano, a fin de generar en este los conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país. Asimismo, determina que el Ministerio de Educación, el Ministerio del Ambiente, las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil deben coordinar en materia ambiental, de manera que se formule una política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación en el país; conforme a lo cual, el literal h) del inciso 127.2, establece como uno de los lineamientos a seguir, el siguiente: *"h. Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles"*;

Que, la Ley N° 28245, "Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental", establece que los gobiernos locales son parte del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, cuya finalidad es orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Así también, el inciso j) del artículo 6°, el artículo 9° y el artículo 36° de la ley mencionada, establece, sucesivamente, la elaboración de "propuestas en materia de investigación y educación ambiental" como uno de los instrumentos de gestión y planificación ambiental; también que una de las funciones de la autoridad ambiental nacional es fomentar la educación ambiental y la participación ciudadana en todos los niveles; así como, los objetivos de la política nacional de educación ambiental;

Que, el artículo 20 literal a) de la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente, dispone la planificación y el ordenamiento territorial tiene por objetivo orientar la formulación, aprobación y aplicación de políticas nacionales, sectoriales, regionales y locales en materia de gestión ambiental y uso sostenible de los recursos naturales y la ocupación ordenada del territorio, en concordancia con las características y potencialidades de los ecosistemas, la conservación del ambiente, la preservación del patrimonio cultural y el bienestar de la población;

Que, el numeral 1 del artículo 127 de la Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo,



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2024-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 27 de marzo de 2024

y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2012-ED aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento para desarrollar la educación, cultura y ciudadanía ambiental nacional orientada a la formación de una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad, la cual será implementada de modo coordinado a través de planes, programas y proyectos necesarios; cuyo objetivo general es desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad;

Que, mediante Resolución Ministerial n.° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", como instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental. Este instructivo señala que los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el MINAM, en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales, como un instrumento de implementación del PLANEA a nivel local;

Que, mediante la Ordenanza 350-MDVMT, que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo; y para el cumplimiento de la misma, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y los objetivos generales y específicos del referido programa;

Que, mediante el Informe N° 076-2024-SGLPAVO-GGA/MVMT de fecha 06 de marzo del 2024, la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato remite los actuados a la Gerencia de Gestión Ambiental, a fin de que se trámite mediante Resolución de Alcaldía, la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal EDUCCA, ya que permitirá la contextualización y formalización de las actividades para asegurar el cumplimiento del Programa EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo; asimismo, precisa que en el Plan Operativo Institucional (POI) ha considerado actividades del precitado programa, tales como elaboración, ejecución y promoción de la educación formal y comunitaria;

Que, mediante el Memorándum N° 040-2024-GGA/MDVMT de fecha 20 de marzo del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental comunica a la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato, que debe emitir opinión técnica para el Programa de Educación de Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA-MVMT para el año 2024; asimismo, exhorta que se remita adicionalmente opinión técnica de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica;

Que, mediante el Memorándum N° 041-2024-GGA/MDVMT de fecha 20 de marzo del 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, la solicitud para que emitan opinión técnica respecto al Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía de la Municipalidad de Villa María del Triunfo.

Que, con Informe N° 046-2024-UPEMCT-OPPPMI/MDVMT de fecha 22 de marzo del 2024, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica emite opinión favorable, señalando que el proyecto Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, EDUCCA-MVMT, se encuentra en concordancia al Plan Operativo Institucional de la entidad, por lo cual eleva la propuesta de aprobación del mismo a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, con Memorándum N° 481-2024-OPPPMI/MDVMT de fecha 25 de marzo del 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, emite opinión favorable en materia presupuestal respecto al proyecto de Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA y recomienda trasladar los actuados a fin de continuar con el trámite respectivo.



MUNICIPALIDAD DE
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2024-GM/MDVMT

Villa María del Triunfo, 27 de marzo de 2024

Que, mediante Informe N° 067-2024-OAJ/MDVMT, la oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que resulta procedente, la emisión de la Resolución de Gerencia Municipal a través del cual se apruebe el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", de conformidad con lo establecido en el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", aprobado mediante Resolución Ministerial n.° 003-2023-MINAM;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 9 del Texto Integral del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, aprobado mediante Ordenanza N° 368-MDVMT y en cumplimiento de las atribuciones delegadas por medio de la Resolución de Alcaldía n.° 042-2023-MVMT; y con el visado de la Subgerencia Limpieza Pública (antes Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato); Gerencia de Gestión Ambiental; de la Unidad de Planeamiento Estratégico, Modernización y Cooperación Técnica; Oficina de Planeamiento Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

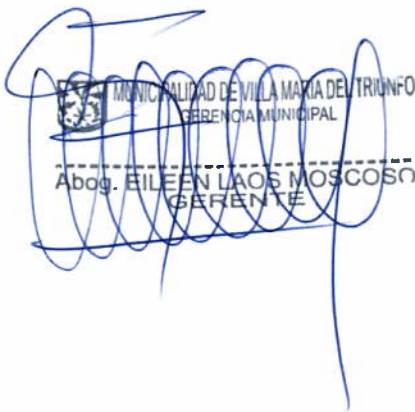
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .-. - APROBAR el "Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)" de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo" periodo 2024, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Subgerencia de Limpieza Pública (antes Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato) y a la Gerencia de Gestión Ambiental, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Sistemas y Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo (www.munivmt.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO
GERENCIA MUNICIPAL
Abog. EILEEN LAOS MOSCOSO
GERENTE

Municipalidad Distrital de Villa María del
Triunfo

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Villa
María del Triunfo



PLAN DE TRABAJO 2024



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, mediante Ordenanza Municipal N° 350 de fecha 31 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental (GGA) y la Sub Gerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato (SGLPAVO), presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo, trabajará las siguientes líneas de acción:

Figura 1: Líneas de acción de Programa Municipal EDUCCA



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

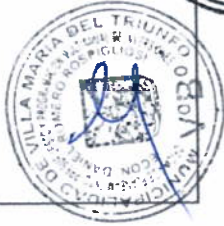




¡La transformación continúa!

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VILLA MARÍA DEL TRIUNFO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	- Coordinación con la UGEL "01" para identificar las instituciones educativas a intervenir. - Elaboración de un CRONOGRAMA DE TRABAJO 2024 para la intervención en instituciones educativas prioritizadas. - Presentación de CRONOGRAMA DE TRABAJO 2024 a directores y/o docentes. - Identificación y acreditación de los PAE.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de docentes capacitados que participan en el Programa Municipal EDUCCA - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de docentes reconocidos de	40 PAE acreditados 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 40 de PAE capacitados 06 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 40 PAE reconocidos 06 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas - Número de docentes reconocidos	- Computadora, impresora, papel - Útiles de escritorio - Cartulinas, hojas de colores - Parlantes - Megáfono - Toldos - Mesas y sillas - Souvenirs - Plantas - Especies arbóreas - Palas - Barretas - Hidrogel - Bolsas de compost - cámara fotográfica	Febrero Febrero Marzo 11 de marzo	- Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial - Gerencia de desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables - Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud - Subgerencia de Serenazgo - Subgerencia de programas Sociales





¡la transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

• Ceremonia de juramentación de los PAE. • Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar. • Taller 2: Gestión y Manejo Integral de los residuos sólidos. • Proyecto1: Implementación de puntos limpios en la Institución Educativa priorizada. • Proyecto 2: Elaboración de compostaje/ Visita a la Infraestructura de Valorización de residuos sólidos orgánicos. • Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar, en marco del DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE • Taller 2: Las áreas verdes y su importancia/ Visita al vivero municipal. • Campaña 2: Gran cruzada verde escolar, en marco de la SEMANA DE LA EDUCACION AMBIENTAL (21/10)		educativas reconocidas				• Auxiliares ambientales • Coffee break • Infografías • Trípticos y/o dipticos		29 de marzo 08 de abril 15 de abril 03 de mayo 17 de mayo 05 de junio 12 de julio 21 de octubre		• Subgerencia de Participación Vecinal • Unidad de Comunicaciones e Imagen • Institucional • Área de Gestión de Riesgo de Desastre	
--	--	------------------------	--	--	--	--	--	---	--	--	--





¡La transformación continúa!

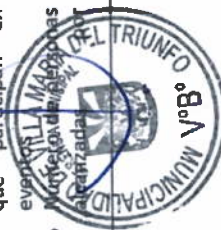
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Taller 3: Elaboración de adornos navideños eco amigables. - Ceremonia de reconocimiento de PAE.				29 de noviembre		
				06 de diciembre		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	- Identificación de espacios para su habilitación. - Elaboración de materiales para la implementación. - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades	50 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 04 actividades de promoción cultural ambiental implementadas 100 personas que participan en las actividades	Computadora, combustible	Febrero	- Gerencia de Gestión Ambiental - Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato - Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial - Gerencia de desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables
				Útiles de escritorio, hojas de colores, cartulinas	Marzo	
				Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex, agua, compost	Abril	
				Computadora, papel	Agosto- Noviembre	
S/.6000						

S/.6000







¡La transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

• Campaña 1: I Gran cruzada verde nacional (22/04), en marco del DIA DE LA TIERRA. • Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje, Eco trueque • Evento 03: CINEDUCCA en marco del Día MUNDIAL DEL RECICLAJE • Campaña 3: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día Internacional Libre de Plástico • Campaña 4: II Gran cruzada verde nacional, en marco del DIA DEL ÁRBOL. • Evento 04: Gran Campaña TECHO LIMPIO en marco del Día de Gestión Integral de Residuos Sólidos • Evento 05: CINEDUCCA en marco de la Semana de Educación Ambiental • Campaña 5: III Gran cruzada verde nacional, en marco de la SEMANA	publicación en redes sociales/año	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• Número de material comunicacional gráfico generado	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	• 01 hora de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Rotafolio, banderola, especies arbóreas, palas, barretas, hidrogel, infografías, carteles, agua	Carteles, agua, banderola, infografías, plantas ornamentales, compost, sillas, mesas, toldos	Sillas, proyector, laptop, pantalla inflable	Rotafolio, banderola, souvenirs, mesas, sillas, toldos, infografías, bolsas de tela	Rotafolio, banderola, especies arbóreas, palas, barretas, hidrogel, infografías, carteles, agua	Banderolas, infografías, mini truck y/o baranda, combustible, Sillas, proyector, laptop, pantalla inflable	Rotafolio, banderola, especies arbóreas, palas, barretas, hidrogel, infografías, carteles, agua	22 de abril	17 de mayo	05 de junio	03 de julio	01 de setiembre	21 de setiembre	26 de octubre	04 de noviembre	Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud	Subgerencia de Serenazgo	Subgerencia de programas Sociales	Subgerencia de Participación Vecinal	Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/5000
--	-----------------------------------	--	--	---	--	---	--	---	--	--	---	---	--	---	-------------	------------	-------------	-------------	-----------------	-----------------	---------------	-----------------	---	--------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	---	--------





¡la transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	DE ACCION NACIONAL FORESTAL • Evento 06: Feria de clausura en conmemoración del DIA INTERNACIONAL DEL VOLUNTARIO	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	Rotafolio, banderola, souvenirs, mesas sillas, toldos, infografías, premios	05 de diciembre	• Gerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato • Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial • Gerencia de desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables • Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud • Subgerencia de Serenazgo • Subgerencia de programas Sociales	S/.7000





¡la transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia. • Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre la importancia del buen manejo de los residuos sólidos. • Taller 4: Importancia del uso correcto del plástico, Ley N° 30884. • Proyecto 4: Elaboración de afiches sobre el buen uso del plástico. • Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	• Definir localidades y/o viviendas participantes. • Acreditación de PAC. • Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAC (charlas y/o talleres) • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y	• 200 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 20 actividades en la que participan los PAC • 03 proyectos ambientales implementados por	Computadora, afiche Semillas Proyector, laptop, papel, útiles de escritorio Computadora, afiche, útiles de escritorio Equipo de sonido, constancias, refrigerio Computadora, Impresora, papel Computadora, Impresora, papel Computadora, Google meet	Agosto Setiembre Octubre Noviembre 06 de diciembre Febrero marzo Marzo Abril	• Subgerencia de Participación Vecinal • Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional • Gerencia de Gestión Ambiental • Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Ornato • Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial





¡La transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario. - Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos. - Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos. - Taller 3: Horario establecido para el recojo de residuos y la importancia del pago de arbitrios - Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa. - Taller 4: Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. - Proyecto 3: Elaboración de bolsos ecológicos, portavasos, etc - Taller 5: Elaboración de...	- educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	- los PAC 200 PAC reconocidos	- Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel - Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, útiles de escritorio - Computadora, Google meet - Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, útiles de escritorio - Computadora, Google meet - Computadora, Google meet - Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, útiles de escritorio - Material reciclable, útiles de escritorio	- Gerencia de desarrollo Social, Salud y Poblaciones Vulnerables - Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud - Subgerencia de Serenazgo - Subgerencia de programas Sociales - Subgerencia de Participación Vecinal - Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional	S/7000



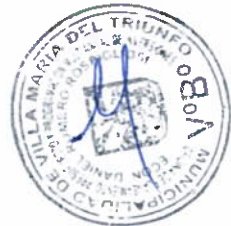


¡La transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reúso.		Material reciclable, útiles de escritorio		Noviembre		
Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Computadora, Google meet		05 de diciembre		





¡La transformación continúa!

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/.5000
SUB TOTAL	S/.5000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente	S/.6000
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/.5000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/.7000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/.7000
SUB TOTAL	S/.25000

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/.5000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/.25000
TOTAL	S/.30000

